



MEDIDAS ECONÓMICAS

Miércoles 14 de agosto de 2019



Índice

1. Introducción

2. Beneficios a trabajadores

- Trabajadores que pagan el Impuesto a las Ganancias
- Trabajadores en relación de dependencia
- Monotributistas
- Trabajadores informales y desempleados
- Empleados públicos, Fuerzas Armadas y fuerzas de seguridad federales
- Aumento del salario mínimo

3. Pymes

4. Becas Progresar

5. Nafta y combustibles



1. Introducción

- El presidente Mauricio Macri le pidió a su gabinete un paquete de medidas para llevar alivio al bolsillo de los argentinos.
- Estas medidas benefician a 17 millones de trabajadores y sus familias y a todas las pequeñas y medianas empresas, que están pasando por un momento difícil y de mucha incertidumbre.
- Hay mejoras directas para los distintos tipos de trabajadores, tanto informales como formales, estatales y privados, en relación de dependencia o cuentapropistas.
- Además, habrá otro aumento del salario mínimo y subirán un 40% las Becas Progresar.
- Y se congelará por 90 días el precio de la nafta y los combustibles.
- Las medidas tienen un costo fiscal cercano a los 40.000 millones de pesos. Se asignarán partidas para la atención de estas erogaciones sin afectar el objetivo de resultado primario establecido en el Presupuesto.



2. Beneficios a trabajadores

Trabajadores que pagan el Impuesto a las Ganancias

- Aumenta un 20% el piso y la deducción especial a partir de los cuales pagan el impuesto los jubilados y los empleados en relación de dependencia. Son 2 millones de personas.
- Esto permitirá una mejora en el sueldo de bolsillo de alrededor de 2.000 pesos por mes, pero puede ser mayor o menor, según los ingresos y el tipo de grupo familiar.
- También habrá una devolución por los impuestos ya pagados en el año, del orden de 12.000 pesos para una familia tipo casado con dos hijos con un salario bruto de 80.000 pesos al mes. El cronograma de devoluciones está en estudio con AFIP.
- El nuevo mínimo no imponible del salario bruto a partir del que se paga el impuesto queda en 55.376 pesos para un trabajador soltero y en 70.274 pesos para un trabajador con cónyuge y dos hijos.
- Los autónomos, por su parte, recibirán una reducción del 50% en los anticipos que deben pagar el resto del año.

Trabajadores en relación de dependencia

- Los trabajadores en relación de dependencia no pagarán sus impuestos al trabajo (aportes personales, el 11% del sueldo bruto) durante septiembre y octubre, con un tope para el beneficio de 2.000 pesos por mes.
- Esto beneficia a 6,5 millones de trabajadores que en su gran mayoría recibirán 2.000 pesos extra en cada mes.
- La medida alcanzará a las personas con salarios brutos menores a 60.000 pesos mensuales. El Estado Nacional absorberá el costo de esos aportes.



Monotributistas

- Los monotributistas no pagarán el componente impositivo de su cuota el mes que viene. Esto equivale en promedio a 1.000 pesos por persona o hasta 4.000 pesos en las categorías más altas.
- Esta medida beneficiará a 3,1 millones de personas. El único requisito es pagar en tiempo y forma.

Trabajadores informales y desempleados

- La mejor manera de llegar a los trabajadores informales o los desocupados es a través de los beneficios para sus hijos.
- Por eso, les vamos a dar dos pagos extra de 1.000 pesos por hijo, uno en septiembre y otro en octubre.
- Esta medida alcanza a los 2,2 millones de padres y madres con hijos cubiertos por la asignación universal.

Empleados públicos, Fuerzas Armadas y fuerzas de seguridad federales

- Los empleados de la administración pública nacional, las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad federales recibirán a fin de mes un bono de 5.000 pesos.
- Esta medida beneficia a alrededor de 400.000 personas.

Aumento del salario mínimo

- Vamos a volver a aumentar el salario mínimo, por segunda vez en el año. Esto beneficiará a unos 2 millones de trabajadores.
- Para definir el porcentaje final del aumento, el Gobierno va a convocar al Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, del que participan el Estado, los trabajadores y las empresas.



3. Pymes

- La AFIP está lanzando un plan que les da 10 años de plazo para ponerse al día a las pequeñas y medianas empresas (y también a los autónomos y monotributistas). En este plan se podrán incluir deudas vencidas hasta el 15 de agosto con tiempo para inscribirse hasta fin de octubre.
- Además, se ampliará de 6 a 10 la cantidad de planes permanentes que pueden tener abiertos al mismo tiempo las pymes.

4. Becas Progresar

- Los estudiantes que reciben las Becas Progresar tendrán un 40% de aumento desde el mes que viene. La beca inicial para un estudiante terciario o universitario de una carrera estratégica será ahora de 2.520 pesos. Para un estudiante de último año de una carrera estratégica, la beca sube a 6.440 pesos por mes.
- Esto beneficia a algo más de medio millón de jóvenes, que hacen un esfuerzo enorme por capacitarse y tener un futuro mejor.

5. Nafta y combustibles

- El Gobierno adoptará medidas para congelar el precio de la nafta y el resto de los combustibles por los próximos 90 días.